

## **Sistema de Créditos Académicos Transferibles, SCT – Chile**

**Es un sistema que busca medir, racionalizar y distribuir el trabajo académico de los estudiantes entre las diversas actividades curriculares que componen su plan de estudios.**

### **¿Qué es un crédito académico?**

Es una unidad de valoración o estimación del volumen de trabajo académico que los estudiantes deben dedicar para alcanzar los resultados de aprendizaje o competencias, en la que se integran tanto las horas de docencia directa (o presencial) como las horas de trabajo autónomo (o no presencial).

### **¿Para qué sirve el Sistema de Créditos Académicos Transferibles, SCT – Chile?**

1. Estimar el tiempo promedio que requiere un estudiante para el logro de los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias en una determinada actividad curricular.
2. Promover la legibilidad de un programa de formación y la transferencia de estos créditos académicos de una institución a otra.
3. Favorecer la movilidad estudiantil universitaria.



### **¿Por qué es necesario implementar créditos académicos transferibles en las universidades del CRUCH?**

Las universidades del CRUCH tomaron formalmente la decisión de establecer un sistema único de créditos académicos para todos sus miembros, que busca fundamentalmente mejorar la calidad de la educación superior.



## Este sistema SCT-Chile está basado en tres componentes:

1

El sistema se debe basar en la **carga de trabajo total de los estudiantes**, esto significa que se debe considerar el tiempo dedicado a cada una de las **actividades curriculares** que debe realizar el estudiante para el logro de los objetivos de aprendizaje.

### ¿Cuáles son esas actividades curriculares que considera un plan de estudio?



**Actividades Presenciales:** sesiones de cátedra, seminarios, prácticas profesionales, talleres, ayudantías, laboratorios, tutorías, actividades clínicas o de terreno.

**Actividades no Presenciales:** estudio personal (clase a clase, preparación de exámenes, presentaciones), trabajo de investigación o de campo individual o grupal, lecturas, consultas bibliográficas, escribir ensayos, otros.

2

El segundo componente tiene relación con los **tiempos que el estudiante dedica a su carrera**: un año académico de estudios a tiempo completo significan entre 1.440 horas y 1.900 horas de trabajo académico.

Para asignar créditos a un plan de formación se parte de una premisa muy simple: un año académico tiene un número de semanas establecido y un estudiante dispone de un número limitado de horas a la semana para sus estudios.

Semanas académicas anuales	Horas cronológicas semanales 45 horas	Horas cronológicas semanales 50 horas
32 semanas	1.440 horas	1.600 horas
34 semanas	1.530 horas	1.700 horas
36 semanas	1.620 horas	1.800 horas
38 semanas	1.710 horas	1.900 horas

Se presume que un estudiante a tiempo completo debe dedicar a su trabajo académico semanal entre 45 y 50 horas durante las 32 a 38 semanas que dura el año académico.

3

El tercer componente es el **normalizador**, que permite asignar un número de créditos a cada una de las distintas actividades curriculares. Se ha convenido que a la carga de trabajo anual total, correspondiente al rango 1.440 – 1.900 horas, se le asocian 60 créditos SCT-Chile.



## Principios que permiten orientar la implementación del SCT-Chile

1

Sesenta créditos académicos representan el tiempo de dedicación para que un estudiante a tiempo completo logre los resultados de aprendizaje de un año del **Plan de Estudio**. Este tiempo varía entre **1.440 y 1.900 horas anuales**.

2

La asignación de créditos a una actividad curricular se basa en la carga de trabajo del estudiante.

3

Cada actividad curricular tiene asignado un número de créditos como proporción del total anual, el que se expresa en enteros.

4

El trabajo total del estudiante solo puede ser medido por aproximación, puesto que el universo estudiantil presenta alta dispersión y los métodos para recoger información tienen baja confiabilidad.

5

Una actividad curricular, no importando el plan de estudio en que se encuentre, tiene un único valor en créditos al interior de una institución.

6

La obtención de créditos por parte de un estudiante supone una evaluación y el haber superado los mínimos establecidos.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Junio 2007. Ministerio de Educación.

**Guía Práctica para la Instalación del SCT-Chile. Sistema de Créditos Académicos Transferibles.**  Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH).

Agosto 2013. Ministerio de Educación.

**Manual para la implementación del Sistema de Créditos Académicos Transferibles SCT – Chile.**  Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH).